

RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS OPERACIONES DE LAS SUBMEDIDAS 16.1 Y 16.1+16.2 INCLUIDAS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL 2014-2020

El pasado 21 de diciembre de 2017 la Autoridad de Gestión del Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR) sometió a nueva consideración los Criterios de Selección de las operaciones de las submedidas 16.1 y 16.1+16.2 recogidas en el PNDR, que fueron aprobados en su primera versión el 30 de julio de 2015.

El Comité de Seguimiento del PNDR, a través de su Comité Ejecutivo, ha emitido un dictamen favorable sobre dichos criterios con fecha 16 de enero de 2018.

Vistos los Criterios de Selección de las operaciones de las submedidas 16.1 y 16.1+16.2 y el Dictamen favorable sobre los mismos emitido por el Comité de Seguimiento del PNDR, la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, en su calidad de Autoridad de Gestión del Programa Nacional de Desarrollo Rural, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49.2 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo,

RESUELVE:

Aprobar los criterios de selección de las operaciones de las submedidas 16.1 y 16.1+16.2 incluidas en el PNDR, los cuales acompañan a esta resolución.

La Autoridad de Gestión del Programa Nacional
de Desarrollo Rural 2014-2020

Esperanza Orellana Moraleda
Directora General de Desarrollo Rural y Política Forestal
(firmado electrónicamente)